

RIO GALLEGOS,

30 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.101/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición – Área: Pedagogía – Orientación: Teorías de la Educación – Categoría: Asistente de Docencia – Dedicación Simple, convocado por Resolución N° 717/14-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción y exhibición de la nómina de inscriptos se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA;

QUE de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 028-CS-UNPA Artículo 14° inciso d) corresponde nominar a los postulantes admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°- ESTABLECER como postulantes admitidos para participar del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición – Área: Pedagogía – Orientación: Teorías de la Educación – Categoría: Asistente de Docencia – Dedicación Simple, convocado por Resolución N° 717/14-R-UNPA, a Vanina Soledad IBAÑEZ (DNI N° 29.533.176).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría General Académica, Mesa de Entrada y Archivo, cumplido ARCHIVASE.




ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

549